

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, UBICADAS EN PRIMERA CALLE PONIENTE Y FINAL 41 AVENIDA NORTE, NÚMERO 18, SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Están presentes:

<b>SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		
Ministra de Economía	:	Dra. Luz Estrella Rodriguez
<b>POR EL MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
Viceministro de Hacienda	:	Lic. Oscar Anaya
<b>POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
Viceministra de Ciencia y Tecnología	:	Dra. Erlinda Handal
<b>POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>		
Ministro de Agricultura y Ganadería	:	Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade
<b>POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>		
Viceministro de Salud y Políticas Sectoriales	:	Dr. Eduardo Espinoza Fiallos
<b>POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
Ministro de Obras Públicas	:	Ing. Eliud Ayala
<b>POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		
Viceministro de Medio Ambiente	:	Dr. Ángel María Ibarra
<b>POR EL MINISTERIO DE TURISMO</b>		
Viceministro de Turismo	:	Ing. Roberto Edmundo Viera
<b>POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR</b>		
Presidente de la Defensoría del Consumidor	:	Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
<b>POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR</b>		
Delegado del rector	:	Ing. Francisco Alarcón
<b>ORGANISMOS</b>		

ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)		
Directora	:	Inga. Yanira Colindres
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)		
Directora	:	Licda. Mariana Gómez
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)		
Directora	:	Inga. Claudia Estrada

Quienes fueron convocados vía telefónica el 27 de los corrientes y mediante correo electrónico el 29 de agosto del presente año.

#### **AGENDA.**

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación de acta número 34 del 06 de julio de 2018.
4. Aprobación Plan Operativo Anual.
5. Aprobación de Creación de plazas de la OAC.
6. Aprobación Proyecto de Presupuesto 2019.
7. Nombramiento de Auditor Externo y Fijación de sus emolumentos.
8. Aprobación de delegación para adjudicación, firma de contratos, modificativas y prórrogas de los mismos, Órdenes de Compra y nombramiento de Comisión evaluadora de ofertas, en las adquisiciones cuyo monto no excedan del monto para la libre gestión.
9. Nombramiento encargado Ad- honorem de la Unidad de Archivo Institucional.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

##### **1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La Ministra de Economía y Presidenta del CNC, Doctora Luz Estrella Rodríguez, presidió la reunión, verificó el quorum de asistencia de los (as) señores (as) Miembros del Consejo Nacional de Calidad, antes mencionados, el cual cumple con lo establecido en el artículo 12 inciso 2 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

##### **2. APROBACIÓN DE AGENDA**

La Doctora Luz Estrella Rodríguez, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda antes indicada, la cual fue aprobada por unanimidad.



### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 34 DEL 06 DE JULIO DE 2018.**

El Asistente General del Consejo Nacional de Calidad, Licenciado Marlon Alberto Benítez, dio lectura al acta número 34 del 06 de julio de 2018, la cual fue probada por todos los presentes.

### **4. APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Doctora Luz Estrella Rodríguez, dio la palabra al licenciado Mario Contreras, Jefe de la Unidad de Planificación, para la exposición de este punto.

Expuso el licenciado Contreras que el Consejo Nacional de Calidad es la institución a la compete formular y dirigir la Política Nacional para la Calidad, razón por la que es necesario, integrar la infraestructura nacional de la calidad, encargada de desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad, promoviendo la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores en general, de bienes y servicios, generando confianza, seguridad y calidad de los productos, incluidos los alimentos y servicios.

Indicó que el Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) nació el 21 de julio de 2011, con la aprobación de su correspondiente Ley de Creación por la Asamblea Legislativa. Expuso la misión, visión, valores institucionales, y objetivos estratégicos del CNC. Manifestó que dentro de estos últimos se encuentran: Incrementar el uso de los productos (normas y reglamentos) y servicios (certificación, acreditación, calibración) de la Infraestructura de Calidad (IC); Promover la cultura de calidad en el país; Desarrollar nuevos productos y servicios de la IC para sectores estratégicos del país; Creación del Sistema Nacional de Certificación de Competencias (SNCC); Incrementar el posicionamiento internacional y nacional de la IC / CNC; y Fortalecer las capacidades de la IC / CNC en términos de integración, gestión, operación, administración y comercialización.

Presentó la estructura organizativa u organigrama general del CNC, el cual se agregará al legajo de anexos de la presente acta como ANEXO 1.

En cuanto a los procesos institucionales, manifestó que el continuo fortalecimiento institucional es una tarea obligatoria para una organización que está en proceso de maduración y consolidarse como líder del desarrollo del SNC de El Salvador, con el propósito de mejorar las posibilidades de una atención eficiente y oportuna en los servicios que brindará a sus diferentes usuarios y para satisfacer las expectativas de sus principales partes interesadas. En ese sentido explico, se cuenta con tres procesos así: 1. Procesos Estratégicos; 2. Procesos Misionales; y 3. Procesos de Apoyo.

Continuó exponiendo, que desde la definición del Plan Estratégico Institucional 2016-2019, la administración superior se comprometió con la transversalización del enfoque de género, implementación de acciones de medioambiente, transparencia, participación ciudadana, así como también en implementar políticas administrativas de austeridad en las diferentes actividades que se ejecutan en el CNC.

En relación a las prioridades en la asignación de recursos según presupuesto 2019, indicó que los recursos presupuestarios solicitados en el proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2019, están orientados a la ejecución de tres áreas estratégicas, que se complementan y retroalimentan a través del trabajo articulado de sus unidades organizativas, siendo estas: **1. Dinámica de Generación de la Demanda**, la cual incluye el fortalecimiento y sistematización de la demanda sobre productos y servicios de calidad, y el fomento, diversificación y transformación Productiva. **2. Dinámica de la Generación de la Oferta**, la cual incluye el fortalecimiento de la disponibilidad de referencias técnicas y legales, así como sus medios de prueba; y **3. Fortalecimiento institucional del SNC/ CNC**.

Expuso el esquema estratégico del Plan Operativa Anual 2019 del CNC, el cual está integrado así: **1. Programa presupuestario**, siendo este el desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura de Calidad (IC) en el país; **2. Resultado específico del programa**, el cual está enfocado en garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, a nivel nacional e internacional, para salvaguardar la vida, la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios; y **3. Resultado final del programa**, el cual está orientado a incremento de la competitividad del sector productivo.

En cuanto al presupuesto del CNC para el ejercicio 2019, manifestó que la asignación de recursos aprobada para el CNC, de acuerdo al techo presupuestario informado por el Ministerio de Hacienda es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1, 406,493), fondos GOES; OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 835,405) fondos propios; SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,000) en concepto de donaciones, haciendo un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,841,898); distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019				
ORGANISMOS	GOES	PROPIOS	DONACION	TOTAL
OAC	\$ 583,157.00	\$ -	\$ -	\$ 583,157.00
<b>OSN</b>	<b>\$ 209,622.00</b>	<b>\$253,020.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 462,642.00</b>
OSA	\$ 202,502.00	\$355,480.00	\$ -	\$ 557,982.00
<b>CIM</b>	<b>\$ 220,652.00</b>	<b>\$226,905.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$1047,557.00</b>
OSARTEC	\$ 190,560.00	\$ -	\$ -	\$ 190,560.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$1406,493.00</b>	<b>\$835,405.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$2841,898.00</b>

Dadas algunas consultas de los miembros del Consejo, la Doctora Luz Estrella Rodriguez, dio la palabra a la ingeniera Claudia Estrada, Directora del CIM, para que explicara los antecedentes y la forma en que se tiene proyectado ejecutar el monto de los SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,000), incluidos en el presupuesto del CIM en concepto de donación.

La ingeniera Claudia Estrada, expuso que estos fondos son provenientes de la donación de la Unión Europea del Programa PROCALIDAD y que son parte del fortalecimiento de las mediciones que realiza el CIM para dar cumplimiento a los indicadores del Programa, y que se tiene proyectada su ejecución así: un monto aproximado de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$565,000.00) para la ampliación de las instalaciones del CIM en el Campus de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, la ampliación incluye la construcción, el equipamiento y la instalación de los patrones de medición donados, lo cual permitirá instalar los equipos de las magnitudes de presión, dimensional y volumen, que fueron parte de la donación realizada por PROCALIDAD, y servirán para desarrollar nuevos servicios de calibración que son requeridos actualmente por la industria salvadoreña; y un monto TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00) para el proyecto de construcción de las instalaciones del CIM en el edificio del CNC en Ilopango, cuyas instalaciones albergarán los laboratorios para grandes masas (calibración de patrones para básculas camioneras), grandes volúmenes (volúmenes mayores de 1000 litros), el Banco de Agua para la verificación de los medidores de agua de uso domiciliario, comercial e industrial y la verificación de la calidad de energía (líneas de distribución, calibración de transformadores de energía). Indicó que no es factible ubicar en Ilopango todos los laboratorios de medición del CIM en vista que ese terreno no cumple con las condiciones geotécnicas requeridas para las áreas que están ubicadas y proyectadas actualmente en la UES, como nivel freático, vibraciones y tipo de suelo, así como las condiciones ambientales (humedad relativa HR%) generadas por la existencia de un afluente a un costado del terreno (quebrada), que permitan cumplir con las especificaciones internacionales para la custodia de los patrones y proveer servicios de calibración con resultados técnicamente válidos. Por lo que es necesario ampliar las instalaciones existentes del CIM ubicadas en la UES para aquellas magnitudes en las cuales son requeridas especificaciones técnicas más exigentes y complementar en el campus de Ilopango aquellas magnitudes y servicios que tienen requisitos técnicos con mayor tolerancia en su funcionamiento.

El Plan Operativo Anual expuesto será agregado al legajo de anexos de la presente acta como ANEXO 1.1

Luego de lo antes expuesto, los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Aprobar el Plan Operativo Anual 2019 del Consejo Nacional de Calidad.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación realizar el seguimiento correspondiente.
3. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa y Directoras de los organismos OSA, OSN, OSARTEC y CIM, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual presentado.

## 5. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZAS DE LA OAC.

La Doctora Luz Estrella Rodríguez, para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa del CNC.

Expuso el licenciado Menéndez que en sesión de Consejo de fecha 6 de julio de 2018, en el punto 7, se aprobó la nueva estructura organizativa de la oficina administrativa del CNC, para dar cumplimiento a la normativa legal correspondiente, adicionando a dicha estructura las siguientes unidades: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Unidad Ambiental; Unidad de Genero; Unidad de Archivo; Unidad de Almacén; y Unidad de Activo Fijo.

Expuso a través de organigrama, la forma en como quedó la nueva estructura organizativa de la OAC luego de la incorporación de las unidades antes relacionada. Dicho organigrama se agregará al legajo de anexos de la presente acta como ANEXO 2.

En vista de lo anterior y para darle estricto cumplimiento a la normativa legal que regula el establecimiento de las unidades en comento, manifestó que se hace necesario la creación de las siguientes plazas: Jefe(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefe(a) Unidad Ambiental; Jefa Unidad de Genero; Oficial de Archivo; Encargado (a) de Almacén; y Encargado (a) de Activo Fijo.

Indicó que adicional a lo anterior, dado el traslado a las nuevas oficinas del CNC en San Bartolo, previsto para el mes noviembre del presente año, y considerando que el mantenimiento o servicios de limpieza y jardinería del nuevo edificio se verán incrementados sustancialmente en vista de la extensión y edificaciones en el inmueble, se hace necesario la contratación del personal para realizar dichas tareas, así como personal para fortalecer el área de transporte.

En ese orden de ideas, continuó, se hace necesaria la creación de cinco (5) plazas para ordenanzas, de las cuales actualmente existen 3 contratadas vía outsourcing; y dos (2) plazas para motoristas. Indicó que la creación de plazas incluye además la asignación del salario para cada una de ellas, para lo cual se ha tomado en cuenta la escala salarial existente en personal del CNC, por lo que propuso como salario para las plazas a crear, el siguiente:

NUMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	SALARIO ASIGNADO
1	JEFE (A) UACI	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$1,600.00
1	JEFA UNIDAD DE GENERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00
1	JEFE (A) UNIDAD AMBIENTAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00
1	ENCARGADO (A) DE ALMACÉN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	\$600.00
1	ENCARGADO (A) DE ACTIVO FIJO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00

1	OFICIAL DE ARCHIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	\$600.00
5	ORDENANZAS	ORDENANZA	\$350.00
2	MOTORISTAS	MOTORISTA	\$400.00

El Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Orestes Ortiz, manifestó que los lineamientos para el establecimiento de la Unidad de Gestión Documental y Archivo en las instituciones, estable el perfil que debe reunir la persona con el de Oficial de Archivo, destacando que este funcionario debe ser una persona con nivel académico de universitario, así como requisitos de experiencia en cargos similares; que en vista de ello, es necesario asignar un techo salarial para esta plaza acorde con el perfil que se requiere; en ese sentido propuso que para la plaza de Oficial de Archivo se asigne un salario de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00)**, recomendación que fue apoyada por los presentes por unanimidad.

Continuó exponiendo el licenciado Menéndez, que se ha hecho el análisis presupuestario correspondiente, determinando que es factible la creación y posterior contratación de las plazas antes relacionadas, sin incrementar el techo presupuestario notificado por el Ministerio de Hacienda para el año 2019, para lo cual se harán ajustes en los rubros de bienes y servicios así como en el rubro de remuneraciones. Recomendando finalmente al pleno la creación de las plazas relacionadas y la asignación del salario expuesto.

Luego de lo antes expuesto y la discusión del punto, los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Aprobar la creación de las siguientes plazas: Jefe(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional; Jefe(a) Unidad Ambiental; Jefa Unidad de Genero; Oficial de Archivo; Encargado (a) de Almacén; Encargado (a) de Activo Fijo; Cinco plazas de ordenanza; y Dos plazas de motoristas.
2. Aprobar los salarios para las plazas creadas según el siguiente detalle:

NUMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	SALARIO ASIGNADO
1	JEFE (A) UACI	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$1,600.00
1	JEFA UNIDAD DE GENERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00
1	JEFE (A) UNIDAD AMBIENTAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00
1	ENCARGADO (A) DE ALMACÉN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	\$600.00
1	ENCARGADO (A) DE ACTIVO FIJO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	\$700.00
1	OFICIAL DE ARCHIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	\$900.00
5	ORDENANZAS	ORDENANZA	\$350.00
2	MOTORISTAS	MOTORISTA	\$400.00

3. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa, iniciar oportunamente los procesos de contratación correspondiente de las plazas creadas, de conformidad a la normativa legal aplicable.

#### **6. APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.**

La Doctora Luz estrella Rodriguez, para la exposición de este punto, dio la palabra al licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa del CNC.

Expuso el licenciado Menéndez que mediante nota de fecha 24 de julio del presente año, el Ministerio de Hacienda notificó el techo presupuestario preliminar para gastos de funcionamiento y otros del Consejo Nacional de Calidad, el cual asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,406,493.00).(Fondos GOES). Que el techo comunicado por el Ministerio de Hacienda es básicamente el mismo del año 2018.

A continuación expuso en detalle el desglose del presupuesto para el ejercicio 2019, así:

En relación al presupuesto de ingresos consolidado, expuso que el origen de este se da por transferencia corrientes, venta de bienes y servicios, recuperación de inversiones financieras y transferencias de capital. Que en lo que respecta a la Oficina Administrativa, el presupuesto de ingreso de estos cuatro rubros es por el orden de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$583,157); para el Organismo Salvadoreño de Normalización de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$462,642); para el Organismo Salvadoreño de Acreditación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$557,982); para el Centro de Investigaciones de Metrología de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,047,557); y para el OSARTEC de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$160,560), haciendo un presupuesto de ingresos global de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (US\$2,841,898). Dicha conformación en detalle se agrega a la presente acta como ANEXO 3.

En relación al proyecto de presupuesto de gastos consolidado para el ejercicio 2019, expuso que este se encuentra conformado por los siguientes rubros: remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros y otros, transferencias corrientes, inversiones en activos fijos, e inversiones financieras. Respecto a la fuente de financiamiento de los gastos expresó que de fondos GOES se proyecta la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,406,493); de fondos propios la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$835,405); y de donaciones la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.000), haciendo un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,841,898). Dicha conformación en detalle se agrega a la presente acta como ANEXO 4.

En cuanto a la distribución de gastos presupuestarios por organismo y OAC para el ejercicio 2019, con fuente de financiamiento fondos GOES, expuso que está conformado por los rubros: remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones en activos fijos, e inversiones financieras. Que estos gastos están financiados con fondos GOES, según el siguiente detalle: para la OAC un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$583,157); para el OSN un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$209,622); para el OSA un monto de DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$202,502); para el CIM un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$220,652); y para el OSARTEC un monto de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$190,560), haciendo un monto total de gastos por organismos y OAC con fondos GOES de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,406,493). Dicha conformación en detalle se agrega a la presente acta como ANEXO 5.

Respecto a la distribución de gastos presupuestarios por organismo de fondos propios y donación para el ejercicio 2016, expresó que está conformado por los rubros: remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones en activos fijos, e inversiones financieras. Que estos gastos están financiados con fondos propios y donación, según el siguiente detalle: para el OSN un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$253,020); para el OSA TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$355,480); y para el CIM OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$826,905). Haciendo un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,435,405). Dicha conformación en detalle se agrega a la presente acta como ANEXO 6.

En relación a la distribución de gastos presupuestarios por organismo y OAC para el ejercicio 2019, con fuente de financiamiento GOES, fondos propios y donaciones, explicó que está conformado por los siguientes rubros: remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones en activos fijos, e inversiones financieras. Que estos gastos están distribuidos de la siguiente manera: la OAC un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$583,642); para el OSN un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$462,642); para el OSA un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$557,982); para CIM un monto de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,047,557); y para OSARTEC un monto de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$190,560), haciendo un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,841,898). Dicha conformación en detalle se agrega a la presente acta como ANEXO 7.

Luego de lo antes expuesto el licenciado Menendez recomendó a los miembros del Consejo aprobar el proyecto de presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Calidad para el año 2019; autorizar a la señora Presidenta del CNC para proceder a firmar la documentación correspondiente; e instruir al Jefe de la Oficina Administrativa remitir el proyecto de presupuesto 2019 al Ministerio de Economía para ser presentado al Ministerio de Hacienda.

Los miembros del Consejo luego de la anterior exposición, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Aprobar el proyecto de presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Calidad para el año 2019;
2. Autorizar a la señora Presidenta del CNC para proceder a firmar la documentación correspondiente;
3. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa remitir el proyecto de presupuesto 2019 al Ministerio de Economía para ser presentado al Ministerio de Hacienda.

#### **7. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.**

La doctora Luz Estrella Rodríguez para la exposición de este punto, dio la palabra al licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa del CNC.

Expuso el licenciado Menéndez, que en sesión de Consejo del 06 de julio de 2018, se instruyó a la administración realizar las gestiones administrativas y financieras pertinentes para iniciar el proceso de contratación de las auditorías externas de los años 2016 y 2017.

Indicó que el 10 de agosto del presente año, se publicó en COMPRASAL la convocatoria para presentar ofertas en el proceso para la realización de las auditorías antes mencionadas, recibiendo en el plazo otorgado para ello cuatro ofertas, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V.	\$4,500.00
MARIA EVELYN HERNANDEZ DE ALAS	\$5,000.00
BMM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$6,000.00
CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	\$9,040.00

Informó que se realizó la evaluación técnica y económica a las ofertas presentadas, determinando lo siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE		
		ECONOMICA	TECNICA	TOTAL
MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V.	\$4,500.00	20	80	100
MARIA EVELYN HERNANDEZ DE ALAS	\$5,000.00	18	80	98
BMM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$6,000.00	15	75	90
CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	\$9,040.00	10	80	90

En vista de lo anterior y por cumplir con los aspectos técnicos y económicos, habiendo alcanzado el puntaje más alto, recomendó a los miembros del Consejo, adjudicar los servicios de auditoria externa para los años 2016 y 2017 a MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,500.00), y nombrar a la sociedad antes relacionada como Auditor Externo del Consejo Nacional de Calidad, fijando sus emolumentos en la cantidad antes relacionada.

Los miembros del Consejo, dados los resultados de la evaluación, así como la recomendación antes relacionada, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Adjudicar los servicios de auditoria externa del CNC para los años 2016 y 2017 a MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V., por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,500.00), y nombrar a la sociedad antes relacionada como Auditor Externo del Consejo Nacional de Calidad, fijando sus emolumentos de acuerdo a la suma antes indicada.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones formalizar la contratación correspondiente.

**8. APROBACIÓN DE DELEGACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATOS, MODIFICATIVAS Y PRÓRROGAS DE LOS MISMOS, ÓRDENES DE COMPRA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN LAS ADQUISICIONES CUYO MONTO NO EXCEDAN DEL MONTO PARA LA LIBRE GESTIÓN.**

La doctora Luz Estrella Rodríguez para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa.

Expuso el licenciado Menéndez, que el Art. 18 inciso segundo y cuarto de la LACAP, establece que la autoridad competente podrá designar con las formalidades legales, a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de la Libre Gestión, pudiendo asimismo, delegar la firma de los contratos u órdenes de compra que no excedan de ese

monto. Que el Art. 20 de la LACAP, también confiere al titular la atribución para nombrar las comisiones de evaluación de ofertas de los procesos de adquisición. Asimismo, que el artículo 60 del RELACAP, establece que cuando para la adquisición de la obra, bien o servicio, exista un oferente único o cuando la necesidad solo pueda suplirse a través de marcas específicas y los montos a adquirir encajen en los que habilita la libre gestión, la autoridad competente o su delegado emitirá resolución razonada en la que haga constar tal circunstancia.

Indicó que a través de nota UNAC-N-319-2012 procedente de la UNAC, se comunicaron las modificaciones realizadas al Sistema COMPRASAL, entre las cuales se destaca que las órdenes de compra tendrán que ser firmadas por el Titular de la institución o su designado, y aunque la ley no haya establecido la intervención del Jefe de la UACI para la formalización de dichas ordenes, por motivos de responsabilidad, podrá hacerlo si la institución lo considera conveniente.

Manifestó que en virtud de lo anterior, y para darle una mayor agilidad al proceso de formalización en las adquisiciones efectuadas bajo la modalidad de Libre Gestión, se recomienda delegar, la adjudicación y firma de los documentos contractuales tales como contratos, modificativas y prórrogas de los mismos, así como órdenes de compra, nombramiento de Comisiones Evaluadoras de Ofertas, de conformidad a los artículos 18 inciso segundo y cuarto, y 20 de la LACAP, y firma de resoluciones de oferente único o marcas específicas, al Jefe de la Oficina Administrativa del CNC.

El Doctor Ángel María Ibarra manifestó que atendiendo al comportamiento en los montos de adquisiciones del CNC sería recomendable delegar en el Jefe de la Oficina Administrativa, la adjudicación, firma de contratos, modificativas, prórrogas, ordenes de compras, nombramiento de comisiones evaluadoras de ofertas, y firma de resoluciones de oferente único o marcas específicas, de aquellas adquisiciones que no sobrepasen los VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que las adquisiciones que superen dicho monto, sea la señora Presidenta del Consejo, quien tenga las facultades antes relacionadas.

Luego de las consideraciones y propuestas antes relacionadas, los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Delegar al Jefe de la Oficina Administrativa del CNC, para que, adjudique, firme los contratos, modificativas y prórrogas de los mismos, así como ordenes de compras que tenga que formalizar el CNC en las adquisiciones por Libre Gestión que no excedan de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,000.00); asimismo, para nombrar la comisión evaluadora de ofertas correspondiente cuando fuere necesario, así como, en caso de ser necesario, firmar la resolución de Oferente Único o Marcas Específicas a que alude el artículo 60 del RELACAP. Quedando delegada la señora Presidenta del CNC para realizar las mismas funciones en las adquisiciones por Libre Gestión que excedan del monto antes indicado.



2. Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que la formalización de las órdenes de compra correspondientes, y por razones de responsabilidad del proceso de contratación, deberán ser suscritas por él y por el funcionario correspondiente, atendiendo a la delegación y monto indicado en el acuerdo anterior.

#### 9. NOMBRAMIENTO ENCARGADO AD-HONOREM DE LA UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL.

La doctora Luz Estrella Rodríguez para la exposición de este punto, dio la palabra al Jefe de la Oficina Administrativa, licenciado Felipe Menéndez.

Expuso el licenciado Menéndez, que el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que existirá un responsable de archivos de la institución, y que los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de dicha unidad, el cual será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación.

Que mediante resolución No. 04/2017 de fecha 05 de septiembre de 2017, continuó, se nombró a la licenciada Yesica Arely Galdámez Ayala como Oficial de Gestión de Archivo. Asimismo, que el artículo 3 del lineamiento No. 2, respecto de Lineamientos de Gestión Documental y Archivo establece que .....*“un colaborador del área administrativa podrá cumplir esta función de manera temporal que no excederá de los doce meses”*, por lo que la licenciada Galdámez Ayala, atendiendo al plazo antes mencionado, no podría continuar ejerciendo dicho cargo.

Considerando lo anterior, recomendó nombrar al Oficial de Archivo de forma Ad-honorem, mientras se hace la contratación y nombramiento de forma permanente, para lo cual se propone al licenciado Mauricio Antonio Boulogne Gómez, quien actualmente se desempeña como Jefe de Comunicaciones del CNC, quien ha demostrado contar con los conocimientos, habilidades y destrezas suficientes para desempeñar la función de Oficial Archivos. Nombramiento que estará vigente por un período de un año, o mientras se nombre al funcionario de forma permanente.

Los miembros del Consejo, luego de la exposición anterior, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar al licenciado Mauricio Antonio Boulogne Gómez, en sustitución de la licenciada Yesica Arely Galdámez Ayala, como Oficial de Archivo de forma Ad-honorem, por un período de un año a partir del 06 de septiembre de 2018, o mientras se nombre al funcionario de forma permanente.
2. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa para notificar el nombramiento al IAIP, y realizar las gestiones correspondientes para a efecto de capacitar al funcionario nombrado.



CONSEJO NACIONAL  
DE CALIDAD  
— EL SALVADOR —

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia, firmamos.

Dra. Luz Estrella Rodríguez de Zúñiga  
Ministra de Economía

Lic. Oscar Anaya  
Viceministro de Hacienda

Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos  
Viceministro de Políticas de Salud  
Ministerio de Salud Pública

Ing. Roberto Edmundo Viera  
Viceministro de Turismo

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta  
Presidente Defensoría del Consumidor

Dra. Erlinda Handal Vega  
Viceministra de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Educación

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade  
Ministro de Agricultura y Ganadería

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Ministro de Obras Públicas

Dr. Ángel María Ibarra Turcios  
Viceministro de Medio Ambiente

Ing. Francisco Alarcón  
Universidad de El Salvador





CONSEJO NACIONAL  
DE CALIDAD  
— EL SALVADOR —

Inga. Yánira Colindres  
Directora Técnica Organismo Salvadoreño de  
Normalización

Licda. Mariana Gómez  
Directora Técnica Organismo Salvadoreño de  
Reglamentación Técnica

Inga. Claudia Estrada  
Directora Técnica Centro  
de Investigaciones de Metrología



